



MEMORIA DE ALCALDÍA

El expediente de modificación de créditos número 17/2020 al vigente Presupuesto municipal en vigor, adopta la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales con la finalidad de incrementar las inversiones en el aula de percusión de la escuela de música municipal, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Por Programa	Económica	Denominación	Importe €
32601	63204	Escuela de Música, inversiones en escuela de música-aula de percusión	15.000,00
		Total Altas en Aplicaciones.....	15.000,00

Alta en Conceptos Presupuestarios de Ingresos.

Este gasto se financia, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
Económica	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS	EUROS
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	15.000,00
	TOTAL INGRESOS	15.000,00

2.º JUSTIFICACIÓN

Desde la aprobación y entrada en vigor del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, se han puesto de manifiesto unas necesidades de inversión para el aula de percusión de la escuela de música municipal, superiores a las inicialmente previstas y de las que eran conocidas durante el trámite de elaboración del Presupuesto.



M. I. Ayuntamiento de
El Espinar



Ante esta situación, se ha originado una necesidad de gasto que no puede demorarse para el ejercicio siguiente y para la que el crédito disponible resulta insuficiente, motivando la tramitación del oportuno suplemento de crédito.

Visto el estado del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 y aprobada por Decreto de Alcaldía número 041/2020, apartado A) de fecha 28 de febrero y considerando su carácter de recurso financiador de modificaciones de crédito al presupuesto municipal en vigor, se propone como financiación de esta modificación de crédito.

El Espinar, a fecha de 24 de agosto de 2020.

EL ALCALDE -PRESIDENTE,

Fdo.: Javier Figueredo Soto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE CON CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN